



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000660-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de una serie de medidas en materia de legislación, planificación y gestión para hacer frente a los efectos de la emergencia climática, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Rosa Rubio Martín, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Han sido numerosas las iniciativas parlamentarias planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista en relación con la necesidad, improrrogable, de legislar, planificar y gestionar frente a los efectos de la Emergencia Climática con el objetivo de mitigar sus consecuencias y favorecer la adaptación a la misma en Castilla y León.

Despreciadas constantemente por el Partido Popular, que sostiene el Gobierno de la Junta, han sido rechazadas o en su caso incumplidas ocasionando el agravamiento de los



efectos del cambio climático que, como los incendios, inundaciones, pérdida de calidad de aire, olas de calor, etc., padece Castilla y León especialmente.

Frente al reto más importante a que se enfrenta la humanidad, según informe del Observatorio de la Sostenibilidad, de enero de 2021 y reiterado en numerosas ocasiones por el PSOE CyL, la nula expresión práctica de implantación de la, mal denominada, Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020 en Castilla y León es un hecho.

El inexistente compromiso político y normativo de la Junta en Castilla y León en relación con el cambio climático según el citado informe era de los más bajos del país respecto al resto de las Comunidades Autónomas.

Igualmente, el Consejo Económico y Social de Castilla y León, hoy en su informe de marzo de 2020, dictamina cuatro recomendaciones a la Junta de Castilla y León demoledoras con relación a las Estrategias de Calidad de Aire y Cambio Climático de Castilla y León afirmando carecer de cumplimiento y seguimiento alguno, como tampoco de medidas de coordinación entre las diferentes administraciones es su implantación.

El pasado día 25 de septiembre en su comparecencia ante las Cortes de Castilla y León el Presidente del Consejo de Cuentas dio cuenta del informe "Fiscalización de la Estrategia para el Cambio Climático 2009-2020, Comunidad Autónoma de Castilla y León", analizando el diseño, implementación y resultados de dicha estrategia.

Una fiscalización que se efectuó sobre una muestra de 64 actuaciones y medidas consideradas especialmente relevantes de entre las 419 previstas en el marco de una compleja ERCC, concluyendo el informe que en la implementación de la estrategia faltó coordinación, seguimiento y estimación presupuestaria, en coincidencia con el CES, el OS y que ha sido denunciando el Grupo Parlamentario Socialista.

A mayor abundamiento, expresamente menciona el citado informe que el sistema de indicadores no permite conocer el grado de cumplimiento de los planes y la consecución de los objetivos y, por lo tanto, su eficacia, haciendo de la estrategia a un instrumento ineficiente, ante lo cual el Consejo de Cuentas realiza siete recomendaciones a la Junta de Castilla y León.

Coincidentes las recomendaciones del Consejo de Cuentas a la Junta de Castilla y León con las propuestas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista y que fueran rechazadas por el Partido Popular,

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la tramitación parlamentaria de inmediato del proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética en Castilla y León.

2.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar una nueva Estrategia Autonómica integrada de Energía y Clima para el horizonte 2030.

3.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore una Estrategia Autonómica de Adaptación al Cambio Climático, siguiendo de esta manera los pasos del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático estatal y la Estrategia de la Comisión de Adaptación al Cambio Climático.



4.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear dentro de la estructura funcional de los presupuestos autonómicos un programa presupuestario específico de la Estrategia Autonómica de Adaptación al Cambio Climático, destinado a la ejecución de las medidas y actuaciones previstas en las mismas, lo que posibilitaría identificar en todo momento los recursos presupuestarios aplicados y en última instancia analizar su economía y la eficiencia.

5.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear, con carácter previo a la elaboración de las nuevas estrategias, la Oficina Autonómica de Lucha contra el Cambio Climático y dotarla de los medios materiales y humanos suficientes para que pueda participar en su diseño, en su seguimiento y control posterior, en su revisión y adaptación, y en la propuesta de nuevas actuaciones o medidas compensatorias y correctoras de las posibles deficiencias detectadas.

6.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a través de su representante en la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, proponga:

- **Que el Inventario Nacional de Emisiones de gases de efecto invernadero regionalizase las absorciones/emisiones del sector usos de la tierra, cambios de usos de la tierra y silvicultura, lo que permitiría poner en valor la importante contribución de la Comunidad a través de sus masas forestales para la reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero y, sobre todo, cumplir con los compromisos nacionales de reducción de emisiones que, a futuro, se van a medir en términos netos (emisiones absorciones).**
- **Que el Inventario Nacional de gases de efecto invernadero, al igual que calcula las emisiones en los sectores difusos a nivel nacional, proporcionara a las Comunidades Autónomas esos mismos cálculos a nivel autonómico, para así poder verificar la contribución de estas al cumplimiento de los compromisos asumidos por España en la senda de reducción de las emisiones de gases en los sectores difusos.**

7.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar el Inventario Autonómico de Emisiones de gases de efecto invernadero y el Inventario Autonómico de Sumideros de Carbono, y en base a la información de estos 2 Inventarios, emitir anualmente un informe en el que se incluya la información sobre: las emisiones brutas totales, diferenciando las correspondientes a los sectores del Régimen Europeo de Comercio de Derechos de Emisión y a los sectores difusos; las emisiones y absorciones de los sumideros de carbono; y por diferencia las emisiones netas totales.

Valladolid, 27 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Rosa María Rubio Martín, Virginia Jiménez Campano,
Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada García
Rioja, José Luis Vázquez Fernández y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández